

VILLAGARCÍA DE AROSA

Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 320/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Pereira Rodríguez, contra doña María del Carmen Pérez Iglesias, con domicilio en Vilagarcía de Arosa, calle López Ballesteros, 9, quinto A, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Local número 17. Vivienda sita en la quinta planta y señalada con la letra «A», se halla situada en el ángulo sur-este del edificio y tiene una superficie de 82 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sur, vivienda letra B de la misma planta y avenida López Ballesteros; izquierda, norte, hueco de las escaleras y vivienda letra «C» de la misma planta; frente, oeste, hueco de las escaleras, pasillo de acceso, y fondo, este, patio de fachada.

Inscrita al tomo 785, libro 230, folio 214, finca número 23.088.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, número 122, de Villagarcía, celebrándose la primera el día 15 de diciembre de 1998; la segunda, el día 19 de enero de 1999, y la tercera, el día 26 de febrero de 1999, todas ellas a las once horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 8.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660/18/320/97), en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, al 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, para el supuesto de que no pudiera realizarse en las fincas subastadas.

Dado en Villagarcía de Arosa a 19 de octubre de 1998.—La Juez.—El Secretario.—56.035.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Luis Alejandro Ruiz de Infante Ruiz de Azua, don José Luis Arenas Luzuriaga, doña María Begoña Coroso Arrieta, «Electrónica Telmand, Sociedad Limitada», y doña María Mercedes Aramendia Luzuriaga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004-000-17-0244-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 5 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 85. Vivienda centro, tipo B, de la décima planta de pisos, de la casa sita en Vitoria, calle Gernikako Arbola, número 13. Inscrita al tomo 3.265, folio 9, libro 190, finca 8.535, Reg. 4, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 23.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—56.207.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.913/1993, instado por doña Elisa Pujadas Lorente, frente a «Nou Plast, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Camión, furgón, «Ebro», E-60-3, B-3025-BK, 50.000 pesetas.

Camión, furgón, «Ebro», M-125, B-5133-EG, 50.000 pesetas.

Existencias:

Siete mil kilogramos de granzas triturado, 50.000 pesetas.

Veintitrés mil cuatrocientas cinco barretas final persianilla, verde-madera marfil, 20.000 pesetas.

Mil novecientos ochenta y una lamas y terminal enrollable varios, 3.000 pesetas.

Mil treinta y siete guías PVC Still varios, 1.500 pesetas.

Dos mil doscientas veinte lamas y terminables Still 2001 varios, 3.000 pesetas.

Mil trescientas sesenta y dos unidades de cajas PVC varios, 1.362 pesetas.

Maquinaria:

Extrusora, marca «Volcan», MD 90 RI 1:25D, 500.000 pesetas.

Extrusora, marca «Volcan», de 60 milímetros de O, 500.000 pesetas.

Extrusora, marca «Volcan», bandera, 500.000 pesetas.

Extrusora, marca «Volcan», de 60 milímetros de O.

Extrusora, marca «Volcan», de 60 milímetros de O, 500.000 pesetas.

Extrusora, marca «Volcan», de 45 milímetros con cita, 500.000 pesetas.

Extrusora, marca «Volcan», de 60 milímetros de O, RI 1:20, 500.000 pesetas.

Dos máquinas de troquelar neumáticos, 50.000 × 2, 100.000 pesetas.

Máquina de troquelar especial, 10.000 pesetas.

Cinco mezcladoras, de 200 kilogramos, con motores de 2 CV, 300.000 pesetas.

Molino provisto de ciclón, de 15 CV, 50.000 pesetas.

Molino provisto de ciclón, de 10 CV, 50.000 pesetas.

Molino sin ciclón, 25.000 pesetas.

Máquina taladrar delfos, 25.000 pesetas.

Máquina de taladrar pie, 20.000 pesetas.

Dos bombas de vacío, marca «Sobirana», 110.000 pesetas.

Equipo de tratamiento de aguas TYPE desmontado, 30.000 pesetas.

Torre de refrigeración, «Decsa», sin bombas, 20.000 pesetas.

Torre de refrigeración, «Escher Wys», tipo EWK, 75.000 pesetas.

Remachadora «P. Neumatic Ar Olim Lobster», 25.000 pesetas Dos puentes grúa, con polipasto de TM doble guía, 530.000 pesetas.

Transporte neumático de granza para carga automática, 350.000 pesetas.

Utillaje:

Dos transportadores de cinta, uno de 7.000 MM y el otro de 5.800 MM, 67.500 pesetas.

Mobiliario:

Dos escritorios de madera, 6.000 pesetas.

Armarios madera, 4.000 pesetas.

Caja fuerte, marca «Artes», de 55 × 115 × 45, 30.000 pesetas.

Aparato de aire acondicionado, «Delchi», 40.000 pesetas.

Dieciocho armarios metálicos 25 × 137, 18.000 pesetas.

Armarios metálicos, gris, de 120 × 203, 6.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de, primer lote: 5.570.362 pesetas.

Tercera subasta: 14 de diciembre de 1998, a las diez veinte horas. Consignación para tomar parte: 2.785.181 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-5913/1993, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 0912000064-5913/1993, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales, solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial.—56.072.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 362/98, instado por don Josep Bennasar Fuster, don Josep Maria Biosca Solé, don Juan Borrega Canales, don Antonio Cabestany Jorba, don Pedro Carreño Carvajal, doña Margarita Armenteras Domingo, doña María Rosa Bisbal Pelfort, doña Juana Bisbal Puiggrós, doña Juana Busque Mayor, doña Angelina Cañellas Prat, doña Rosa Centellas Vilaseca, doña María Teresa Cos Brianso, doña Carmen González García, doña Adela María Grados Moreno, doña Ana María Llorach Culleres, don Enric Giralt Fargas, don Mateu Amorós Masal, don Jordi Arcarons Mascaró, doña Alicia Asensio Hortelano, don Juan Bago Carner y don Francesc Balmon Hens, frente a «Agemac Tecnoseveco, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Nave 0:

Punzonadora «Geka» Puma 50 HYD 794, 600.000 pesetas.
 Punzonadora, 100.000 pesetas.
 Máquina de rotular «Scripta», 50.000 pesetas.
 Taladro columna «Ara Mon» 601, 60.000 pesetas.
 Fresadora «Lagun» FU-4, 450.000 pesetas.
 Equipo soldadura «Soldarco», 20.000 pesetas.
 Máquina chaveteros «Colomer», 150.000 pesetas.
 Torno microtor D-330 NP, 300.000 pesetas.
 Torno D-500 serie 9, 400.000 pesetas.
 Compresor de aire, 100.000 pesetas.
 Taladro «Foradia» Mecof-50, 800.000 pesetas.
 Polipasto «Demag» de 0,5 toneladas métricas, 50.000 pesetas.
 Polipasto «Jaso» de 1 tonelada métrica, 70.000 pesetas.
 Equipo soldadura «Jocar», 250.000 pesetas.
 Afiladora herramientas «Elite» AR5-C, 120.000 pesetas.
 Afiladora herramientas «Egor», 70.000 pesetas.
 Afiladora de discos «Tejero» AT 550, 50.000 pesetas.
 Afiladora herra. torno «Elite» ar-4, 200.000 pesetas.
 Muela fija «Fornes», 25.000 pesetas.
 Compresor monorotor R-40, 400.000 pesetas.
 Polipasto «Vicinay», de 1,5 toneladas métricas, 80.000 pesetas.

Nave 1:

Tres equipos soldadura «Saeta» de 20 A. (25.000 × 3), 75.000 pesetas.
 Cinco equipos soldadura «Safarc» Z-1 331/02 20 A (25.000 × 5), 125.000 pesetas.
 Máquina colocar felpe, 20.000 pesetas.
 Puente grúa «Thomas» de 5 toneladas métricas, 2.000.000 de pesetas.
 Puente grúa «Jaso» de 2 toneladas métricas más 1 tonelada métrica, 1.600.000 pesetas.

Carretilla «Jungheinrich» de 2.000 kilos, 250.000 pesetas.

Muela «Fornis», 30.000 pesetas.

Nave 2:

Taladro columna «Aja», 70.000 pesetas.
 Máquina introducir ejes, 150.000 pesetas.
 E. soldadura «Commercy» CX-3400 15 A, 40.000 pesetas.
 Puente grúa «Thomas» de 5 toneladas métricas, 1.600.000 pesetas.
 Puente grúa «Thomas» de 6 toneladas métricas, 1.800.000 pesetas.

Nave 3:

Prensa hidráulica «Bautar», 25 toneladas métricas, 70.000 pesetas.
 Plegadora «Ajial», 3.000.000 de pesetas.
 Cizalla «Ajial», 2.800.000 pesetas.
 Taladro columna «Erlo» TCA 25, 60.000 pesetas.
 Prensa 100 toneladas métricas de 1,5 Kw, 100.000 pesetas.
 Dos equipos soldadura «Commercy» CY-2400 13 A (60.000 × 2), 120.000 pesetas.
 Equipo plasma «Iris-50», 80.000 pesetas.
 Puente grúa «Jaso» de 2 toneladas métricas, 1.500.000 pesetas.
 Puente grúa «Jaso» de 2 toneladas métricas, 1.500.000 pesetas.

Nave 4:

Puente grúa «Jaso» de 4 toneladas métricas, 1.800.000 pesetas.
 Puente grúa «Jaso» de 4 toneladas métricas, 1.800.000 pesetas.
 Sierra alternativa «Uniz» de 1 CV, 80.000 pesetas.
 Muela «Fornis», 30.000 pesetas.

Nave 5:

Tronzadora de disco «Eisele» de 1,6, 120.000 pesetas.
 Sierra cinta «Forte», 70.000 pesetas.
 Puente grúa «Thomas» de 6 toneladas métricas, 1.800.000 pesetas.

Herramientas:

Conjunto herramientas portátiles (7.000 × 20), 140.000 pesetas.

Maquinaria y equipo industrial:

Nave 1:

Microtaladro «Sallaz Grenchen», 75.000 pesetas.
 Taladro de columna «Ibarmia» B-50, 150.000 pesetas.
 Taladro de columna «Ibarmia» B-50, 150.000 pesetas.
 Taladro de columna «Erlo» TGA 25, 100.000 pesetas.
 Rectificadora plana RSP-600 N-340, 350.000 pesetas.
 Equilibradora «Hofmann» EA-1000, 450.000 pesetas.
 Lapeadora «Samel», 200.000 pesetas.
 Briñidora «Samel», 225.000 pesetas.
 Amoladora de pie, 20.000 pesetas.
 Taladro sobremesa «Ymida», 15.000 pesetas.
 Taladro neumático «Tadel Cnc», 400.000 pesetas.
 Soldador «Comercoy» 3600, 80.000 pesetas.
 Torno «Géminis» GE-650, 750.000 pesetas.
 Torno «Géminis» GE-650, 750.000 pesetas.
 Torno «Lacfer» CR2 E250, 300.000 pesetas.
 Torno «Mori Seiky» SL-25-B1000, 7.000.000 de pesetas.
 Torno «Mori Seiky» SL-25-B1000, 7.000.000 de pesetas.
 Centro Mec Ver. «Mori Seiky» MV-55/50, 10.000.000 de pesetas.
 Máquina enderezar ejes «Lizuan», 250.000 pesetas.
 Taladro columna «Erlo» TCA-25, 100.000 pesetas.
 Taladro columna «Ibarmia» TR-45, 140.000 pesetas.